

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

TABLA DE CONTENIDO

**EVALUACIÓN PUNTUAL
AL PROCESO DE GESTIÓN INTERNACIONAL**

A 30 DE JUNIO DE 2015

Bogotá, D.C., 25 de Septiembre de 2015



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE.....	3
3. CLIENTES.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO	3
5. FUNCIÓN LEGAL	4
6. CRITERIO NORMATIVO	4
7. METODOLOGÍA	5
7.1 MEDICIÓN DEL RIESGO	5
7.2 MEDICIÓN DEL CONTROL.....	6
7.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN.....	6
7.4 SEGUIMIENTO A LAS OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO.....	6
8. CONTINGENCIAS Y VALIDACIÓN	7
9. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	8
8.1 PLAN OPERATIVO	8
8.1.1 Plan Operativo por Objetivos.....	8
8.1.2 Plan Operativo por Procesos.....	10
8.2 SEGUIMIENTO OPORTUNIDADES DE MEJORA	12
8.2.1 Información Registrada en Bases de Datos	12
8.2.2 Avance de Ejecución de los Memorandos de Entendimiento.....	14
8.2.3 Actividades de “Actuar” del Ciclo PHVA.....	16
8.2.4 Conformación de los Grupos de Trabajo:	17
8.2.5 Reuniones y planes de trabajo:.....	18
8.2.6 Cumplimiento y seguimiento de la agenda del Sr. Ministro:	19
8.2.7 Actualización Procedimiento:.....	20
8.2.8 Tabla de Retención Documental:	21
8. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN.....	22
9. FIRMAS.....	22

EVALUACIÓN PUNTUAL PROCESO DE GESTIÓN INTERNACIONAL

1. OBJETIVO

El objetivo de la Evaluación Puntual al Proceso de Gestión internacional, consistió en determinar el grado de ejecución del Plan Operativo de 2015 y seguimiento a las oportunidades de mejora propuestas por la Oficina de Control Interno.

2. ALCANCE

La auditoría puntual con alcance al 30 de junio de 2015, cubre los siguientes temas:

- Plan Operativo 2015.
- Oportunidades de Mejora propuestas por la oficina de Control Interno en el Informe 036 de 2014¹.

3. CLIENTES

Los clientes de la Auditoría son el Ministro, el Jefe de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y la Secretaría General, así como la ciudadanía en general².

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo está conformado por Sandra Milena Castro Achury, Profesional de la Oficina de Control Interno, quién realizó la evaluación, Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó la evaluación, revisó y aprobó el Informe Preliminar para la validación, y la Profesional Especializado con asignación de funciones de Jefe de Oficina de Control Interno Gladys Yolanda Ramos Quintero, quien divulgó el informe.

¹ Evaluación al Proceso Gestión Internacional, Con corte a 27 de Junio de 2014.

² Toda vez que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

5. FUNCIÓN LEGAL

Los numerales 13 al 16 del Artículo 9 del Decreto 0381 de 2012, “*Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía*” establece las siguientes funciones a la Oficina de Planeación y Cooperación Internacional:

13. *Apoyar al Despacho del Ministro, Viceministros y Secretaría General en la formulación y definición de la política internacional de los asuntos a cargo del Ministerio y del Sector.*
14. *Llevar el Archivo Histórico del Ministerio en materia de Tratados, Memorando de Entendimiento, Acuerdos de Cooperación y demás documentos de competencia internacional y de Cooperación.*
15. *Coordinar con las direcciones, la priorización de la agenda internacional y de cooperación del Ministerio.*
16. *Coordinar la suscripción de acuerdos de cooperación con otros países y hacer seguimiento a los compromisos pactados.*

En ese sentido, dentro del alcance de esta evaluación se pudo verificar que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional da cumplimiento a las funciones legales que le fueron atribuidas, lo cual se desarrolla a través de la formulación de su Plan Operativo.

6. CRITERIO NORMATIVO

Las normas que se utilizaron como parámetros para realizar el seguimiento fueron las siguientes:

- ✓ Ley 87 de 1993, “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones*”.
- ✓ Decreto 0381 de 2012. “*Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía*”.
- ✓ Decreto 1826 de 1994. “*Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993*”.
- ✓ Decreto 1537 de 2001. “*Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las entidades y organizaciones del Estado*”.
- ✓ Decreto 2539 de 2000. “*Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2145 de 1999*”.
- ✓ Decreto 2145 de 1999. “*Por el cual se dictan las normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las entidades y organizaciones de la Administración Pública de orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones*”.

- ✓ Programa Anual de Auditorías Internas de Gestión Independiente de la Oficina de Control Interno, vigencia 2015.
- ✓ Resolución 4 0119 del 29 de enero de 2015 se adoptó el Plan Estratégico del Ministerio de Minas y Energía para el año 2015.
- ✓ Plan Operativo 2015.

7. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó mediante mesa de trabajo, entrevista, solicitud de información, consultas a las bases de datos y página Web del Ministerio de Minas y Energía y verificación documental.

7.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su materialización.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color Verde]

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color Amarillo]

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color Rojo]

7.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determina la *Eficiencia* o *Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control establecido contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control establecido no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

7.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, procedió la Oficina de Control Interno a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados³, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

7.4 SEGUIMIENTO A LAS OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO.

El criterio aplicado correspondió a los siguientes estándares de medición del estado y nivel del riesgo.

³ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un determinado resultado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.

ESTADO DE ACTIVIDAD	NIVEL DE RIESGO
CUMPLIDA	BAJO
CUMPLIDA PARCIALMENTE	MEDIANO
PENDIENTE	ALTO
PREVISTA PARA EJECUTAR DESPUÉS DE LA FECHA DE CORTE DEL SEGUIMIENTO	NINGUNO

Bajo: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera total en las condiciones predefinidas.

Mediano: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera parcial en las condiciones y fechas predefinidas.

Alto: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento no se haya cumplido en las condiciones y fechas predefinidas.

Ninguno: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento este prevista para ejecutar después de la fecha de corte del seguimiento.

8. CONTINGENCIAS Y VALIDACIÓN

Se presentaron factores de contingencia, dado que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional solicitó en varias ocasiones ampliación del plazo para el suministro de la información solicitada.

La solicitud de validación del Informe preliminar, fue enviada el 10 de septiembre de 2015 a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, sobre la cual se recibió respuesta el 25 de septiembre de 2015.

La Oficina de Control Interno, a través de memorando 2015043928 del 1 de julio de 2015, informó a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional el inicio de la Auditoría Puntual al Procedimiento de Gestión Internacional, abordando los temas de Plan Operativo con corte al 30 de 2015, función Legal y Oportunidades de Mejoramiento presentadas por la Oficina de Control Interno mediante el informe 036 de 2014.

Respecto a la mencionada solicitud, la Oficina de Planeación mediante correo electrónico del 13 de julio de 2015, solicitó ampliación del plazo para la presentación de la información solicitada hasta el 21 de julio de 2015⁴. Adicionalmente, una vez

⁴ La información solicitada fue recibida mediante correos electrónicos del 21 y 24 de julio de 2014

convocada la mesa de trabajo por parte de la Oficina de Control Interno, ésta fue aplazada en 3 ocasiones por parte de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

La información contenida en el presente informe fue validada con la Oficina de Planeación Internacional, mediante correo electrónico del 25 de septiembre de 2015.

9. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

8.1 PLAN OPERATIVO

Criterio Normativo: Resolución 4 0119 del 29 de enero de 2015, por la cual se adopta el Plan Estratégico del Ministerio de Minas y Energía para el año 2015, específicamente el Proceso Gestión Internacional.

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno: Que los avances registrados en el Plan Operativo con corte al 30 de junio de 2015, no coincidan con las evidencias suministradas por la Oficina de Planeación.

Controles Identificados: Verificar lo reportado en el Plan Operativo.

La Oficina de Control Interno realizó análisis, verificación y seguimiento, de manera aleatoria, a lo reportado por la Oficina de Planeación en el Plan de Operativo (Gestión) a 30 de junio de 2015, registrando incluso los avances a septiembre de 2015, respecto de los objetivos y procesos.

Fuente de la Información: Sistema de Gestión T&MS - BPM, Módulo Plan Operativo, donde se registran los avances por objetivos y por Procesos, consultado el mes de agosto de 2015.

8.1.1 Plan Operativo por Objetivos

De los cuatro indicadores formulados en el Plan Operativo por Objetivos del proceso Gestión Internacional, la OCI seleccionó y verificó aleatoriamente los siguientes dos, tomando en consideración que no fueron evaluados en el informe realizado en 2014:

Objetivo: Fortalecer la integración de la cooperación internacional del sector

Meta: Ejecución presupuesto Fortalecimiento Institucional del sector Minero Energético Nacional

Ponderación Meta: 7

Indicador: Ejecución Presupuestal Fortalecimiento Institucional del sector Minero Energético Nacional



Fórmula: Recursos ejecutados / Recursos Asignados

Planeado: \$4.800.000.000

Unidad de Medida: Pesos

Reportado: 0

Fecha cumplimiento: Diciembre de 2015

Avance ponderado Meta a Junio: 0

Reporte Primer Trimestre: "El 18 de febrero se efectuó reunión en el Ministerio de Hacienda con la Vice Soto con el fin de revisar si existe viabilidad para continuar con el trámite de solicitud del crédito (Conpes)"

Reporte Segundo Trimestre: "El lunes 13 de julio se realizó reunión de PreConpes en el DNP"

Seguimiento OCI: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, mediante correo electrónico del 27 de agosto de 2015, suministró el documento Conpes 3839 de 2015, denominado: "Concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por 30 millones de dólares, o su equivalente en otras monedas, destinado a financiar el programa para el fortalecimiento institucional del sector minero-energético".

Observación: Se establece que la Oficina de Planeación realizó las gestiones tendientes a obtener concepto favorable de la Nación para contratar un crédito con la banca multilateral, para el fortalecimiento institucional del sector minero-energético, con base en el Documento Conpes 3839 de 2015. Dicho documento aún debe surtir el trámite de aprobación parlamentaria, por lo que no se cuenta aún con los recursos esperados para ejecutar la meta propuesta.

La información registrada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional en el Plan Operativo, es consistente con las gestiones efectuadas.

Oportunidad de Mejoramiento: La Oficina de Planeación debe acelerar las gestiones tendientes a cumplir con el Indicador "Ejecución Presupuestal Fortalecimiento Institucional del sector Minero Energético Nacional", descrito en el Plan Operativo 2015, la cual se encuentra en 0% de ejecución a 30 de junio y está prevista para cumplir en el cuarto trimestre de 2015.

Meta: Priorizar los temas relacionados con la cooperación internacional en el sector para la vigencia 2015.

Indicador: [1] Consolidación de la Agenda de Cooperación Internacional
[2] Hacer Seguimiento a la Agenda de Cooperación Internacional

Fórmula: [1] Cooperación y Gestión Internacional Divulgada.
[2] Agenda de Informes elaborados / Informes programados

Planeado: [1] 1

	[2] 2
Reportado:	[1] 0
	[2] 1
Fecha cumplimiento:	[1] Diciembre
	[2] Diciembre
Reporte Segundo Trimestre:	[1] Se consolidó la Agenda del primer semestre
	[2] Durante el segundo trimestre se ha realizado el seguimiento a la Agenda de Cooperación Internacional
Ponderación Meta:	10
Avance ponderado Meta a Junio:	2,5

Verificación OCI: La Agenda de Cooperación Internacional se encuentra consolidada⁵ en la matriz denominada "Agenda Consolidada", así mismo se elaboraron las siguientes agendas por área organizacional: [1] Agenda Cooperación Internacional Formalización Minera, [2] Agenda Cooperación Internacional Ambiental; [3] Agenda Cooperación Internacional Minería Empresarial; [4] Agenda Cooperación Dirección de Energía; [5] Agenda Cooperación Dirección Hidrocarburos, elaboradas por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, las cuales presentan registro en la columna de "Avances" por semestre.

Observación: Se establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional elaboró y consolidó las Agendas de Cooperación Internacional de las Direcciones de Hidrocarburos, Minería Empresarial, Formalización Minera, Energía Eléctrica y de la Oficina de Asuntos Ambientales, los cuales registran avance, no obstante, se observa que algunas Líneas de Acción de la Agenda Cooperación de la Oficina de Asuntos Ambientales, no registran avances para el primer semestre de 2015.

Oportunidad de Mejoramiento: La Oficina de Planeación debe realizar las gestiones tendientes a que todas las Líneas de Acción de la Agenda Cooperación de la Oficina de Asuntos Ambientales, registren avances, con el fin de establecer su cumplimiento, seguimiento y control que permita la toma de decisiones de manera oportuna.

8.1.2 Plan Operativo por Procesos

El Plan Operativo por procesos incluye el procedimiento para consolidar la información de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio, cuya ejecución considera seis (6) indicadores, de los cuales se seleccionaron aleatoriamente los siguientes:

Indicador: Actualización de la Matriz de Memorandos de Entendimiento

Fórmula: Matriz Actualizada

⁵ Documento en Excel – denominado Agenda Consolidada

Planeado:2**Ejecutado:2****Reporte Segundo Trimestre:** “Se encuentra actualizada la matriz del primer semestre del 2015”**Fecha cumplimiento:** Diciembre

Verificación de la Oficina de Control Interno: La Oficina de Control Interno verificó la información aportada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional en la cual se evidenció la consolidación de la matriz de Memorandos de entendimiento para la vigencia 2015, para cada una de las Direcciones y la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales. En total para este años hay 25 Memorandos de Entendimiento priorizados. Se verificó que el Cumplimiento del indicador es del 100% de lo planeado

Observación de la Oficina de Control Interno: Se cumplió con el 100% de la meta propuesta para la vigencia 2015 (2), no obstante se observa que si bien para este indicador se planearon 2 productos, los cuales ya se encuentran ejecutados, para los trimestres 3 y 4 (columnas Y y AB) se propusieron 2 productos más, lo cual debe ser corregido en el siguiente reporte.

Indicador: Actualización de la Política Internacional**Fórmula:** Documento de la Política Internacional Actualizada**Planeado: 1****Ejecutado: 0****Reporte Segundo Trimestre:** “Estamos en el proceso de contratación de la consultoría que realizará el ajuste de la política al Plan Nacional de Desarrollo”**Fecha cumplimiento:** Diciembre de 2015.

Verificación de la Oficina de Control Interno: Se procedió a verificar la evidencia aportada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional⁶, en la cual se pudo evidenciar que ya se cuenta con la aceptación de oferta No. 020 de 2015, cuyo objeto es “Contratar la Consultoría para el ajuste y socialización de la política Internacional del Sector Minero Energético alineado al Plan Nacional de Gobierno 2014-2018 en el marco del proyecto de apoyo al Ministerio de Minas y Energía en el fortalecimiento de la Gestión Internacional”.

Observación: Se pudo evidenciar que para la fecha de entrega de la información por parte de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, ya se contaba con la Consultoría contratada, con lo cual se dará inicio al cumplimiento de la meta propuesta.

Indicador: Elaboración Informes de Convenios y Tratados al Congreso

⁶ Por solicitud en mesa de trabajo del 19/08/2015 – correo electrónico de la misma fecha

Fórmula: Informes elaborados / Informes programados

Planeado: 2

Ejecutado: 1

Reporte Segundo Trimestre: "Se realizó en febrero el informe del segundo semestre del 2014"

Fecha cumplimiento: Diciembre

Verificación de la Oficina de Control Interno: La OCI solicitó a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional soporte del informe elaborado, ante lo cual se informó que éste informe se rinde a través de una plataforma electrónica diseñada por la Cancillería, a la cual, según registro del 27 de agosto de 2015, enviado por correo electrónico el mismo día, no se pudo ingresar por parte de la Oficina de Planeación, razón por la cual no se pudo verificar el mismo.

Observación: Con el fin de contar con un registro del cumplimiento en la ejecución de este indicador, se sugiere guardar copia del informe presentado a Cancillería, a fin de poder soportar el cumplimiento de este indicador.

Lo anterior indica, que el riesgo: [1] *Que los avances registrados en el Plan Operativo con corte al 30 de junio de 2015, no coincidan con las evidencias suministradas por la Oficina de Planeación*, no se ha materializado, lo que permite ubicar el riesgo en un nivel **Bajo**, permitiendo determinar que el control fue **Eficiente**.

Se establece que la gestión del responsable de reportar y suministrar las evidencias del Plan Operativo de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional a junio 30 de 2015, fue **Efectiva**.

8.2 SEGUIMIENTO OPORTUNIDADES DE MEJORA

Criterio: Observaciones registradas en el Informe de "Evaluación al Proceso Gestión Internacional", OCI-INFORME-036⁷ de 2014, realizado por la Oficina de Control Interno.

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno: Que no se haya subsanado la observación de la Oficina de Control Interno presentada en el Informe de "Evaluación al Proceso Gestión Internacional", OCI-INFORME-036 de 2014.

Controles Identificados: Implementar acciones de mejora.

8.2.1 Información Registrada en Bases de Datos

⁷ Divulgado mediante comunicaciones 2014043249 y 2014043247.

Observación Inicial: “Se sugiere a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional analizar y aclarar la información registrada en la base de datos “MoU’s Priorizados 2013 y 2014” de los Memorandos de Entendimiento, e identificar el área responsable de su ejecución”.

Verificación de la Oficina de Control Interno: Revisada la matriz de los memorandos priorizados enviada por la Oficina de Planeación y Cooperación Internacional el 24 de julio de 2015⁸, se encuentra la relación de los memorandos de entendimiento priorizados por cada una de las Direcciones y de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales.

- En la matriz de la Dirección de Formalización Minera, se encuentra la información general de nueve (9) Memorandos de Entendimiento, incluyendo una casilla de “Entidades Ejecutoras”. De esos 9 memorando, solo en cuatro se menciona al Ministerio de Minas y Energía y no es explícita la persona a cargo del reporte de información. Adicionalmente no se presentan avances en el primer y segundo trimestre.
- En la matriz de Minería Empresarial se define el directo responsable para cada uno de los Memorandos de Entendimiento Priorizados. No obstante no se presenta avance para el segundo trimestre.
- En la matriz de la Dirección de hidrocarburos, solo en dos (2) de los seis (6) Memorandos se registra la persona responsable o Grupo de Trabajo. Solo se registra avance para el segundo trimestre de 2015 para uno (1) de los (6) memorandos priorizados.
- En la matriz de la Dirección de Energía Eléctrica se priorizaron 5 memorando, de los cuales en 4 se registró la persona responsable y/o Grupo de Trabajo.
- En la matriz de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales no se registra responsable y/o grupo de Trabajo así como tampoco los avances para el primer y segundo trimestre de 2015.

Observación: La Observación inicial de la OCI no fue subsanada por la Oficina de Planeación, por cuanto no todos los MoU’s descritos en la base de datos “Matriz Priorizados de Memorando de los Entendimiento”, identifican el área responsable de su ejecución.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “*que no se haya subsanado la observación de la Oficina de Control Interno presentada en el Informe de “Evaluación al Proceso*”

*Gestión Internacional”, OCI-INFORME-036 de 2014”, se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Medio**, permitiendo determinar que el control no fue **100% eficiente** y que la gestión no fue **100% Efectiva**.*

Oportunidad de Mejoramiento: La Oficina de Planeación debe identificar el área responsable de ejecutar los MoU's descritos en la base de datos “Matriz Priorizados de Memorando de los Entendimiento”, de manera que permita el seguimiento y control efectivo del mismo.

8.2.2 Avance de Ejecución de los Memorandos de Entendimiento

Observación Inicial: *“Se sugiere a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional hacer solicitudes reiterativas de seguimiento y/o mesa de trabajo con las Direcciones involucradas, relacionadas con los avances de ejecución a los Memorandos de Entendimiento. De no obtener resultados efectivos, se recomienda canalizar las solicitudes escalonando el nivel jerárquico, con el fin de obtener respuesta oportuna a los requerimientos del proceso de Gestión Internacional”.*

Seguimiento OCI: Mediante correo electrónico del 21 de julio de 2015, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional respondió lo siguiente frente a sus acciones en relación con esta oportunidad de mejoramiento: *“de acuerdo con el punto 1,2 y 3 ya se está trabajando”.*

Mediante correo electrónico del 6 de agosto de 2015, la Oficina de Control Interno solicitó ampliación de la información inicialmente aportada por la Oficina de Planeación, requerimiento que fue atendido finalmente en mesa de trabajo efectuada el día 19 de agosto de 2015, en donde respecto a este punto se informó por parte de dicha Oficina que, por solicitud de las áreas misionales, los reportes de avance de los Memorandos de Entendimiento se realizarían de manera semestral, teniendo en cuenta que los compromisos no se desarrollan de manera permanente.

Como evidencia de la solicitud de información realizada por parte de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional entregó las áreas, copia de comunicación con radicado 2015007385 del 5 de febrero de 2015, por medio de la cual se solicitó a la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales y a las Direcciones de Hidrocarburos, Energía Eléctrica, Formalización Minera y Minería Empresarial, *“presentar los avances para el segundo semestre de 2014 que ha tenido la dependencia con relación a los Memorandos de Entendimiento priorizados y a la Agenda de Cooperación Internacional”*

Adicionalmente se presentó copia del correo electrónico enviado por el Jefe de la Oficina de Planeación el día 3 de agosto de 2015, solicitando avances en los Memorandos de Entendimiento y agendas de cooperación suscritos por el Ministerio.

Verificación OCI: Revisada la Matriz de los Memorandos de entendimiento priorizados por las áreas responsables, se observa que la vigencia de los acuerdos supera los dos años e incluso en varios de los casos su plazo de terminación se encuentra abierto, por ejemplo los memorandos de entendimiento suscritos con Ecuador, en materia de Hidrocarburos. En ese sentido la decisión de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional de acoger lo solicitado por las áreas misionales en cuanto a la periodicidad del reporte de información se considera pertinente, toda vez que los avances en la ejecución de los Acuerdos Internacionales no son permanentes.

No obstante lo anterior, se observa en la matriz consolidada de Memorandos de Entendimiento, que las áreas responsables no han reportado avances para el primer semestre de 2015, tal y como se indica a continuación:

Área Responsable de Ejecutar los MoU's	Cantidad de Memorandos de Entendimiento	Avances Primer Semestre 2015
Dirección de Formalización Minera	9	No registra
Dirección de Minería Empresarial	3	Si registra
Dirección de Hidrocarburos	6	Registra en 1 de 6
Dirección de Energía Eléctrica	5	No registra
Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	2	No registra
Total	25	

En el 84% de los Memorandos de Entendimientos no registra avance en el primer semestre de 2015, es decir en 21 de 25 MoU's.

Observación: La Observación inicial de la OCI no fue subsanada por la Oficina de Planeación, dado que el 84% de los Memorandos de Entendimientos no registra avance en el primer semestre de 2015, según lo registrado en la base de datos en septiembre de 2015, pues la mayoría de las áreas responsables de ejecutar los MoU's no reportaron gestión a la Oficina de Planeación.

“Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “que no se haya subsanado la observación de la Oficina de Control Interno presentada en el Informe de “Evaluación al Proceso Gestión Internacional”, OCI-INFORME-036 de 2014”, se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Alto**, permitiendo determinar que el control establecido no fue **100% eficiente** y que la gestión no fue **100% Efectiva**.”

Oportunidad de Mejoramiento: La Oficina de Planeación debe establecer estrategias y controles efectivos, que le permita registrar en base de datos “Matriz Priorizados de

Memorando de los Entendimiento”, las gestiones realizadas por las áreas responsables de ejecutar los MoU’s, contando de esta manera con información periódica y permanente para la toma de decisiones por el competente. Lo anterior, teniendo en cuenta que las comunicaciones de solicitudes de información no han tenido el resultado esperado.

8.2.3 Actividades de “Actuar” del Ciclo PHVA

Observación Inicial: Se recomienda a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional establecer actividades enfocadas al cumplimiento de la etapa “Actuar” del ciclo PHVA, que interactúen con todas las dependencias involucradas en el cumplimiento a los compromisos adquiridos en los Memorandos de Entendimiento, con el fin retroalimentar, hacer seguimiento y facilitar la toma de decisiones.

Seguimiento OCI: Mediante correo electrónico del 21 de julio de 2015, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional respondió lo siguiente frente a sus acciones en relación con esta oportunidad de mejoramiento: “Esta acción se viene realizando, incluso con la participación de la Viceministra de Minas”

Mediante correo electrónico del 6 de agosto de 2015, la Oficina de Control Interno solicitó ampliación de la información inicialmente aportada por la Oficina de Planeación, requerimiento que fue atendido finalmente en mesa de trabajo efectuada el día 19 de agosto de 2015, en donde respecto a este punto se informó por parte de dicha Oficina que, para el caso puntual de los temas incluidos en los Memorandos de Entendimiento en temas relacionados con el sector Minero, la Viceministra de Minas ha sido enterada de los mismos y ha mostrado su compromiso con la ejecución de éstos.

Como evidencia de lo anterior, se aporta por parte de la Oficina de Planeación copia del correo electrónico del 4 de junio de 2015, con el cual se solicitó a la Dirección de Minería Empresarial la priorización de los Mou’s del sector Minas, solicitud que fue reforzada por la Viceministra de Minas, mediante correo electrónico del 15 de junio de 2015, que también fue aportado.

Observación: Si bien se aportó por parte de la Oficina de Planeación evidencia que permite observar que los Directivos están enterados de los requerimientos realizados a las áreas, en relación con el reporte de avances de los Memorandos de Entendimiento, no se evidencia una interacción constante con las Dependencias que permita hacer seguimiento a la ejecución de los Memorandos de Entendimiento.

Oportunidad de Mejora: Con el fin de coayudar a que los compromisos adquiridos mediante la suscripción de Memorandos de Entendimiento se cumplan y que la suscripción de los mismos tenga un propósito para la Entidad y para el sector en general, se reitera la sugerencia presentada por esta Oficina en el informe presentado



en el año 2014, en relación con una mayor interacción de la Oficina de Planeación con las dependencias involucradas y con la alta Dirección.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de *“que no se haya subsanado la observación de la Oficina de Control Interno presentada en el Informe de “Evaluación al Proceso Gestión Internacional”, OCI-INFORME-036 de 2014”, se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Medio, permitiendo determinar que el control establecido no fue 100% eficiente y que la gestión no fue 100% Efectiva.*

8.2.4 Conformación de los Grupos de Trabajo:

Observación Inicial: *“La Oficina de Planeación y Gestión Internacional conjuntamente con las Direcciones (Minería Empresarial, Formalización Minera, Energía e Hidrocarburos), deben considerar establecer un mecanismo que asegure la conformación de los Grupos de Trabajo, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Memorandos de Entendimiento”*

Seguimiento OCI: Mediante correo electrónico del 21 de julio de 2015, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional respondió lo siguiente frente a sus acciones en relación con esta oportunidad de mejoramiento *“Se han realizado mesas de trabajo y correos con las personas que lideran el proceso, lo que ha permitido la delegación de los integrantes que conforman los grupos de trabajo (Perú, Chile, Corea, entre otros. Se adjuntan oficios).*

En dicho correo electrónico, se adjuntó la comunicación con la cual la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME realizó la designación de los profesionales que integrarían el Grupo de Trabajo *“memorando de Entendimiento con Corea”*. Posteriormente, en mesa de trabajo realizada el 19 de agosto de 2015, se aportó la comunicación con la cual la Dirección de Minería Empresarial delegó a los profesionales que prestarían apoyo técnico para el desarrollo del *“Memorando de entendimiento entre el Ministerio de Minas y Energía de Perú y el Ministerio de Minas y Energía de Colombia sobre cooperación en el campo de la Minería del oro, plata, cobre y demás minerales metálicos y no metálicos; y desarrollo sostenible de energías renovables y Eficiencia Energética”*

Sin embargo, al revisar la matriz consolidada, se observa que para varios de los Memorandos de Entendimiento suscritos, no existe un Grupo de Trabajo o un funcionario de cada área, responsable del seguimiento a la ejecución del mismo. Para el caso de la Dirección de Hidrocarburos, sólo en 2 de los Memorandos existe grupo de trabajo; en la Dirección de Energía Eléctrica 1 de 5, Oficina de Asuntos Ambientales, ninguno cuenta con grupo de trabajo o funcionario responsable y finalmente en la Dirección de Formalización Minera, no se indica el nombre de los funcionarios designados.

Observación: No hay grupos de trabajo conformados para algunos de los Memorandos de Entendimiento suscritos, lo que hace que no haya un responsable directo del seguimiento del mismo al interior de cada una de las dependencias involucradas.

Oportunidad de Mejora: Se reitera la oportunidad de mejora propuesta por la Oficina de Control Interno en el informe presentado en 2014, en el sentido de buscar un mecanismo eficiente para que al interior de las áreas se conformen los grupos de trabajo o se establezca un responsable del seguimiento y reporte de información del estado de avance de los Memorandos.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “*que no se haya subsanado la observación de la Oficina de Control Interno presentada en el Informe de “Evaluación al Proceso Gestión Internacional”, OCI-INFORME-036 de 2014*”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Medio**, permitiendo determinar que el control establecido no fue **100% eficiente** y que la gestión no fue **100% Efectiva**.

Validación OCI: de acuerdo a lo descrito anteriormente, la Oportunidad de Mejora se considera cumplida parcialmente y con nivel de riesgo medio, de acuerdo a la metodología definida en el presente informe para la valoración del riesgo.⁹

8.2.5 Reuniones y planes de trabajo:

Observación Inicial “*Se recomienda que tanto la Oficina de Planeación y Gestión Internacional como las Direcciones, como los Grupos de Trabajo, velen por el cumplimiento de los lineamientos en cuanto a reuniones y planes de trabajo en la periodicidad establecida en los Memorando de Entendimiento*”.

Seguimiento OCI. De acuerdo a lo informado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional mediante correo electrónico del 21 de julio de 2015, “*ha utilizado como herramienta los Comités de Cooperación que son realizados 2 veces al año, para coordinar con las diferentes Direcciones*”.

Se solicitó por parte de la Oficina de Control Interno, copia de las actas de Comité de Cooperación Internacional celebrada en el último trimestre del año 2014 y de la primera reunión que debió efectuarse durante el primer semestre de 2015¹⁰. Mediante correo electrónico del 27 de agosto de 2015, fueron aportadas por la Oficina de Planeación las actas de los Comités celebrados en 2014.

⁹ Numeral 6.4

¹⁰ Las reuniones se celebran 2 veces al año

Observación: Revisada el acta del Comité de Cooperación Internacional celebrado el 29 de septiembre de 2014, se observa que en dicha reunión se realizó una presentación por cada una de las Direcciones y de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, de los avances en los temas de cooperación internacional.

Respecto al acta del Comité de Cooperación celebrado en 2015, mediante correo electrónico del 28 de agosto de 2015, se recibió copia del acta de la reunión celebrada el 11 de junio de 2015, la cual se encuentra en recolección de firmas de todos los representantes del Comité (cuenta con 6 firmas de 13).

En ese sentido se observa que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional ha cumplido con la periodicidad de las reuniones de Comité de Cooperación Internacional, por lo que la Oportunidad de Mejora se considera cumplida y con nivel de riesgo bajo, de acuerdo a la metodología definida en el presente informe para la valoración del mismo.¹¹

8.2.6 Cumplimiento y seguimiento de la agenda del Sr. Ministro:

Observación Inicial: *“Es importante que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional considere incluir en el Plan Operativo actividades tendientes al cumplimiento y seguimiento de la agenda del Sr. Ministro.*

Verificación de la Oficina de Control Interno. Frente a esta oportunidad de mejora, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional indicó¹² que ya se había incluido este indicador en el Plan Operativo.

Consultado en el sistema de información BPM, se encontraron formulados los siguientes indicadores para el proceso de Gestión Internacional, vigencia 2015:

- *Actualización de la Matriz de Memorandos de Entendimiento*
- *Actualización de la Política Internacional*
- *Divulgación Política Internacional*
- *Elaboración de Agenda de Eventos del Ministro*
- *Elaboración Informes de Convenios y Tratados al Congreso*
- *Realizar talleres de Carácter Nacional e Internacional*

Observación: Para el año 2015 se mantiene el indicador de “Elaboración de Agenda de Eventos del Ministro”. No obstante no se observan actividades tendientes a realizar el seguimiento al cumplimiento de la misma, de acuerdo a lo sugerido por la Oficina de Control Interno en el informe presentado para la vigencia 2014.

¹¹ Numeral 6.4

¹² Mediante correo electrónico del 21 de julio de 2015

Oportunidad de Mejora: Se reitera la oportunidad de mejora propuesta por la Oficina de Control Interno en el informe presentado en 2014, con el fin de que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional incluya en su Plan Operativo, actividades tendientes a realizar el seguimiento a la Agenda del Señor Ministro, máxime cuando este indicador tiene la ponderación más alta (6) entre las actividades programadas dentro del proceso de Gestión Internacional.

Por lo anterior la Oportunidad de Mejora se considera cumplida parcialmente y con nivel de riesgo medio, de acuerdo a la metodología definida en el presente informe para la valoración del mismo.¹³

8.2.7 Actualización Procedimiento:

Observación Inicial: *“Es pertinente que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional considere modificar el “Procedimiento para consolidar la información de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio” GI-P-01 en el SGC, eliminando la actividad de remisión del Informe al Congreso a la Secretaría General”.*

Verificación de la Oficina de Control Interno. Frente a esta oportunidad de mejora, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional informó que se había incluido el cambio en el procedimiento.

La Oficina de Control Interno procedió a verificar en el SIGME el *“procedimiento para consolidar la información de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio”*, identificado con el código GI-P-01 versión 2, actualizado el 4 de agosto de 2015, en el cual se observa que fue acogida la oportunidad de mejora sugerida en su momento por la OCI, en relación con eliminar de las actividades definidas en el numeral 5.2, *“Actualización Base de Datos de Convenios Internacionales (consolidación semestral de Tratados Internacionales según Ley 947 de 2005 para Informe al Congreso)”* el envío del informe a la Secretaria General.

Observación: la oficina de Planeación y Gestión Internacional acogió la oportunidad de mejora propuesta por la OCI, y el procedimiento se encuentra debidamente actualizado.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de *“que no se haya subsanado la observación de la Oficina de Control Interno presentada en el Informe de “Evaluación al Proceso Gestión Internacional”, OCI-INFORME-036 de 2014”*, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo bajo, permitiendo determinar que el control establecido fue eficiente y que la gestión fue Efectiva.¹⁴

¹³ Numeral 6.4

¹⁴ Numeral 6.4

8.2.8 Tabla de Retención Documental:

Observación Inicial: “La OCI sugiere aplicar la nueva Tabla de Retención Documental aprobada mediante Resolución 9 0355 del 31 de marzo de 2014.

Identificar las carpetas con el rotulo establecido en el procedimiento GD-P-01 “Control de Registros”.

“Utilizar el formato establecido en el SGC para los memorando producidos por el proceso, relacionando la TRD correspondiente en el documento”.

Verificación de la Oficina de Control Interno: En mesa de trabajo realizada el 19 de agosto de 2015, fueron aportadas por la Oficina de Planeación dos (2) carpetas de gestión del Grupo de Gestión Internacional denominadas [1] Actas de reunión Cooperación Internacional y [2] Agenda de Cooperación Internacional. En las mismas se pudo verificar que el rotulo utilizado para su marcación corresponde al publicado en el SIGME como *Rotulo Carpeta Excel 2015*.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los formatos de calidad de la tabla de retención documental, por parte de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional se entregó a la mano la carpeta denominada “comunicaciones 2015” Subserie Gestión Internacional, en la cual se pudo observar que la mencionada Oficina no acogió la observación realizada por la OCI en relación con la utilización de los formatos establecidos en el SGC para los memorandos producidos en ejecución del proceso¹⁵. Así mismo se observó que en la misma carpeta reposan documentos que no corresponden al proceso auditado, como es el caso de la Circular 4 007 de 2015 “Información para aplicación retención en la fuente - asalariados 2015”, la cual se encuentra a folio No. 49.

Observación de la Oficina de Control Interno: El rotulo utilizado para la identificación de las carpetas corresponde al publicado en el SIGME. No obstante no se identificó en los mismos, el número de folios que contiene cada una de las carpetas. Así mismo no se cumple con los formatos definidos en el SIGME para comunicaciones internas.

Oportunidad de Mejora: Se reitera la oportunidad de mejora propuesta por la Oficina de Control Interno en el informe presentado en 2014, con el fin de que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional utilice los formatos establecidos en el SIGME para las comunicaciones internas y para el rotulado de las carpetas del archivo de gestión, toda vez que esto contribuye al cumplimiento del Sistema de Gestión de la Calidad.

¹⁵ Memorando con radicado No. 2015010351 del 17/02/2015 y 2015044844 del 3/07/2015

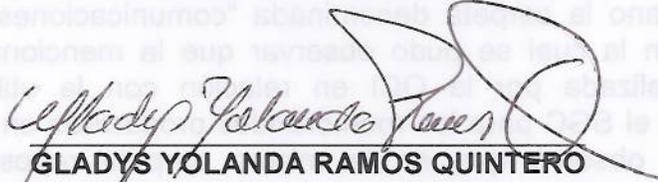
Por lo anterior la Oportunidad de Mejora se considera cumplida parcialmente y con nivel de riesgo Medio, de acuerdo a la metodología definida en el presente informe para la valoración del riesgo.¹⁶

8. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN

La Oficina de Control Interno, con base en la evaluación realizada, determinó la Eficiencia del Control para el cumplimiento de la variable analizada, la valoración del riesgo inherente y la Efectividad de la gestión realizada, con los siguientes resultados:

ITEM	VARIABLES	CONTROL	VALORACION MATERIALIZACION RIESGO	GESTION
1	Seguimiento Oportunidades de mejoramiento.	EFICIENTE	MEDIANO	EFFECTIVA
2	Avance del Plan Operativo con corte a Junio de 2015	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA

9. FIRMAS



GLADYS YOLANDA RAMOS QUINTERO

Profesional Especializado con Asignación de funciones de Jefe Oficina de Control Interno



SANDRA MILENA CASTRO ACHURY

Profesional Especializado
Oficina de Control Interno

¹⁶ Numeral 6.4